

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

I. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:
HENRY HORACIO CHAVES PARRA

B. CARGO:
JEFE OFICINA PRIVADA, DESPACHO DEL GOBERNADOR

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

D. CIUDAD Y FECHA:
MEDELLÍN, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: **INFORME DE GESTIÓN**
RETIRO ____ SEPARACIÓN DEL CARGO ☒ RATIFICACIÓN: ____

G. FECHA DE RETIRO:
23 DE 11 DE 2023

II. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

1. INTRODUCCIÓN A LA OFICINA PRIVADA

1.1 Estructura y Funciones

1.2 Informe Resumido de la gestión de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador

1.1. Estructura y Funciones

A continuación, se plasman los apartes en donde se define la estructura, competencias, funciones y demás a cargo de la Oficina Privada del Despacho del señor Gobernador, así:

Tomado del Decreto con fuerza de Ordenanza, 2567 del 5 de noviembre 2020 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

El artículo 17, del Capítulo VI, "DEL NIVEL CENTRAL", define el Despacho del Gobernador en los siguientes términos: "*Es un organismo del nivel central,*

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

integrado por las oficinas de Comunicaciones, Privada y de Control Interno Disciplinario, para apoyar el direccionamiento estratégico, el relacionamiento con el público de interés y el ejercicio del poder disciplinario, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.”

El artículo 93 Estructura de la Administración Pública Departamental, define la conformación del Despacho del Gobernador así:

“Artículo 93: Estructura de la Administración Pública Departamental, estará conformada así:

1. DESPACHO DEL GOBERNADOR

1.1 Oficina Privada

1.1.1 Gerencia Casa Antioquia

1.2 Oficina de Comunicaciones

1.3 Oficina de Control Interno Disciplinario

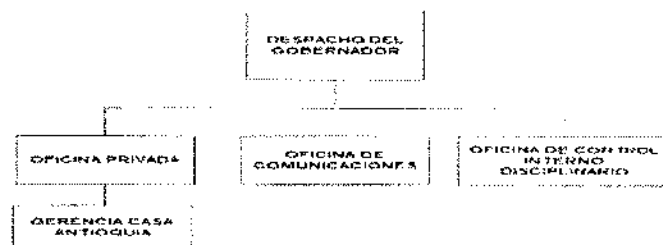
Esta estructura, que incorpora la Gerencia de la Casa Antioquia a la Oficina Privada, se replica en el artículo 94, así:

Ilustración 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR. Mapa conceptual con cuadros que presentan la estructura que se explica a continuación en el texto. Tomado del Decreto Ordenanzal 2567 de 2020. Artículo 94.

**CAPÍTULO II
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Artículo 94°. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.

- 1.1 Oficina Privada
- 1.1.1 Gerencia Casa Antioquia
- 1.2 Oficina de Comunicaciones
- 1.3 Oficina de Control Interno Disciplinario



Ese mismo artículo 94, detalla las funciones de la Oficina Privada, y de la Gerencia de la Casa Antioquia así:

“OFICINA PRIVADA:

- 1. Coordinar y acompañar a los organismos y dependencias en el desarrollo de los proyectos priorizados por el gobierno departamental, para contribuir al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.***
- 2. Monitorear en tiempo real los proyectos priorizados por el gobierno departamental para identificar riesgos, generar alertas tempranas y***

acompañar a los organismos y dependencias en las estrategias para su continuidad.

- 3. Coordinar la implementación y operación del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia, bajo las líneas estratégicas que imparta el gobernador.*
- 4. Liderar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de Gobierno Corporativo, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.*
- 5. Diseñar e implementar el mecanismo para la delegación, designación y representación de los miembros de los órganos de dirección de los organismos del nivel central, de entidades descentralizadas y demás entidades donde el Departamento participa.*
- 6. Ejercer la secretaría técnica del Consejo de Gobierno y realizar el seguimiento de las decisiones y los compromisos acordados.*
- 7. Tramitar las solicitudes de audiencias protocolarias con el gobernador que presenten los jefes de misiones extranjeras, servidores oficiales extranjeros y servidores de organismos internacionales.*
- 8. Coordinar las actividades de relacionamiento estratégico del despacho del gobernador, con las diferentes instancias del gobierno nacional y territorial.*
- 9. Coordinar la agenda del gobernador garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos.*
- 10. Atender las comunicaciones dirigidas al despacho del gobernador por entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras y por los ciudadanos en general.*
- 11. Prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del despacho del gobernador.*

GERENCIA CASA ANTIOQUIA

- 1. Desarrollar las actividades necesarias para el logro de relaciones de intercambio con los entes territoriales y organismos nacionales, departamentales y municipales.*
- 2. Contribuir al posicionamiento del Departamento de Antioquia a través de la difusión de los avances del Plan de Desarrollo y la divulgación de políticas públicas que benefician a la comunidad antioqueña.*
- 3. Diseñar y ejecutar estrategias, actividades y eventos para exhibir las expresiones artísticas y culturales propias del departamento de Antioquia.*
- 4. Realizar gestiones ante el Congreso de la República para la promoción de proyectos de ley que impacten al departamento, y de apoyo administrativo al gobierno departamental ante los organismos y entidades del orden nacional.*
- 5. Servir de enlace entre la Administración Departamental y las diferentes entidades públicas y privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de facilitar la gestión de los trámites y diligencias requeridas."*

1.2 Informe Resumido de la gestión de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador

Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023, se desarrollaron las actividades a cargo de la Oficina Privada en el marco de su estructura y funciones de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en el periodo descrito. Durante ese periodo, además de las gestiones correspondientes a la naturaleza del cargo, se mantuvo el avance en la ejecución de la meta en el Plan de Desarrollo Departamental.

Meta 5.5.1. P3: Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado. Como queda registrado en el reporte del plan indicativo presentado con corte a 30 de septiembre de 2023 su cumplimiento avanza al 97%.

Proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.

BPIN: 2020003050369. Este proyecto de inversión tuvo en total, en las vigencias 2021 y 2023, un valor de: 679.917.105.

Como parte de las gestiones relacionadas con la estructura y funciones de la Oficina Privada, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

OFICINA PRIVADA

Los principales elementos a destacar en este periodo de gestión, además de las actividades y funciones propias del cargo, corresponden a la reunión de empalme con la administración entrante y con la incorporación del modelo de gerencia pública como procedimiento en el proceso de Direccionamiento y Planeación Estratégica en el MIPG del Departamento de Antioquia. A continuación, se describe, en términos generales el informe de la gestión correspondiente a la franja de tiempo de este reporte.

Durante el periodo, el equipo de la Oficina Privada se postuló con dos experiencias al premio de Alta Gerencia del Departamento Administrativo de la Función Pública, que está pendiente de publicar los ganadores en el mes de diciembre de 2023. Una de ellas, en lo concerniente a las funciones 1 y 2 descritas en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020, con la metodología de gestión para el Cumplimiento, que corresponde a una plataforma en línea con tableros de información para la medición del desempeño que fortalece la efectividad en la gestión.

La implementación de metodología de gestión para el cumplimiento desde la Oficina Privada apalanca de manera estratégica la gestión oportuna de las alertas asociadas a la ejecución de proyectos estratégicos y los priorizados por la administración departamental.

Las herramientas de gestión para el cumplimiento, lideradas desde la Oficina Privada están alojadas en los equipos de la Gobernación de Antioquia administrados por la Secretaría de TIC y la consulta de cada una de estas herramientas se puede realizar en el enlace: <https://linktr.ee/gestionprivadaga>.

La segunda experiencia postulada en el premio de Alta Gerencia está alineada con las funciones 3, 4 y 5 de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, establecidas en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020 con relación al Modelo de Gerencia Pública y el Gobierno Corporativo de la Gobernación de Antioquia, se diseñó e implementó el Modelo con 8 pilares y dentro del Modelo se coordinó el Pilar de Gobierno Corporativo. Al micrositio con la información del Conglomerado se puede acceder a través del vínculo: www.antioquia.gov.co/conglomerado. Además, en el periodo correspondiente a este informe, se recibieron la publicación académica arbitrada con los investigadores de la universidad CESA respecto del índice de gobierno corporativo, en el marco de las obligaciones del contrato 4600015439 con el instituto colombiano de gobierno corporativo y la medición del Acuerdo Marco de relacionamiento y la metodología para la medición de la rentabilidad social del Conglomerado de acuerdo con lo establecido en el contrato 4600016234 con la Universidad EAFIT. También, en la ceremonia de la tarde de los mejores de la Gobernación de Antioquia, la estrategia ¡Conglomérate! fue galardonada con el segundo puesto en la categoría mejor equipo de trabajo.

Como se mencionó al inicio de este informe, uno de los aspectos a destacar del periodo reportado, es la incorporación del Modelo de Gerencia Pública como procedimiento en el proceso de Direccionamiento y Planeación Estratégica del MIPG; para ello, la Oficina Privada trabajó de la mano con la Subdirección de Planeación Institucional del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y con la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional con quienes se analizó la pertinencia y necesidad de formalizar el procedimiento, que finalmente fue presentado y aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño del 23 de noviembre de 2023, quedando pendiente el acta de la sesión y el vínculo actualizado en el sistema integrado de gestión de la gobernación para acceder al procedimiento.

Sumado a lo anterior y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020 en su numeral 6, desde la Oficina Privada se ha ejercido la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno, realizando el seguimiento de las decisiones y los compromisos acordados, información que reposa en las respectivas actas de cada una de las sesiones de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Así mismo y en cumplimiento de la función número 10 planteada en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020, desde la Oficina Privada se realiza asesoría protocolaria a organizadores de los certámenes en los que participa el Señor Gobernador, también se redactan las cartas protocolarias personalizadas, requeridas por el Señor Gobernador para comunicaciones específicas a nivel local, nacional e internacional, así como las notas de representación y excusas cuando el Señor Gobernador no puede asistir a alguna invitación y los decretos de reconocimiento y póstumos que se requieran. Así mismo, al momento de la

entrega de este informe (30 de septiembre de 2023), las PQRS recibidas en la Oficina Privada fueron contestadas de manera oportuna, quedando pendientes por contestar tres (3) que se encuentran dentro de los términos.

Finalmente, la Oficina Privada articula las actividades para la operación de las aeronaves a cargo del Departamento de Antioquia para respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz a las urgencias, emergencias y desastres, actividades de gestión del riesgo, atención humanitaria y gestión administrativa a nivel nacional y departamental haciendo presencia institucional en los diferentes territorios del departamento y la nación con la ejecución de planes, programas y proyectos, a través de actividades de salud y apoyo para estas situaciones.

Todas las acciones relacionadas con la administración de las aeronaves son soportadas a través de la siguiente normativa:

- ✓ Decreto Departamental 2016070006464 de 22 de diciembre de 2016 *"Por medio del cual se establecen las disposiciones para el uso de las aeronaves propiedad del Departamento de Antioquia."*
- ✓ Ordenanza Departamental 36 del 5 de octubre de 2017 *"Por la cual se institucionaliza el Programa Aéreo Social de Antioquia y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ Decreto Departamental 2018070000944 de 5 de abril de 2018 *"Por la cual se reglamenta el Programa Aéreo Social de Antioquia, para el fortalecimiento de la gestión de los programas sociales ofertados por las diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia."*
- ✓ Decreto Departamental 2022070001224 de 9 de febrero de 2022 *"Por medio del cual se establecen disposiciones para la gestión del certificado de operación aérea del Departamento de Antioquia y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional"* Resolución No. 4481 de 2012, *"Por la cual se adopta el Manual de Misión Médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su Emblema"*

Alertas para tener en cuenta con relación al combustible de las aeronaves:

El contrato de suministro de combustible de aviación no tiene suministro en las subregiones del Bajo Cauca municipios de (Caucasia), Magdalena Medio (Puerto Berrio), Nordeste (Remedios) y Suroeste (Urrao), por esta razón, se requiere la solicitud de avances de combustible para el tanqueo de las aeronaves en dichos municipios. Adicionalmente, se está revisando con la Secretaría de Suministros y Servicios la posibilidad de adelantar gestiones que permitan la operación adecuada de las aeronaves al inicio de la próxima vigencia, es un asunto que se encuentra en trámite y que, si bien no está a cargo de la Oficina Privada, este despacho hace parte del proceso por el impacto en sus funciones.

GERENCIA CASA ANTIOQUIA

Según lo establecido en el artículo 93 del decreto 2567 de 2020, la Gerencia de la Casa de Antioquia en Bogotá se incorpora como parte de la Oficina Privada en la estructura del despacho del Gobernador. Luego, en el mismo decreto, en su artículo 94, detalla las funciones a cargo de la Gerencia Casa Antioquia.

Si bien la gestión de la Casa de Antioquia entre 2020 y 2021 se vio afectada por los cierres de la pandemia, una vez se retomaron las actividades presenciales, los eventos desarrollados en 2022 y 2023 lograron impactar a 20.890 personas de forma directa, dentro de las cuales se encuentran Colonia antioqueña en Bogotá, Amigos de la Casa, funcionarios del Gobierno Nacional, Agremiaciones, empresarios y diferentes personas que tienen interés en el Departamento y habitan en la capital de la República.

Alertas para tener en cuenta para el funcionamiento de la Casa de Antioquia en Bogotá:

Por las características del inmueble y de los bienes al interior de la Casa, es importante considerar para la próxima vigencia, las gestiones presupuestales y contractuales específicas que permitan realizar las actividades de mantenimiento, restauración y reformas que se requieran de acuerdo con las condiciones arquitectónicas y mobiliarias en el estilo de la Casa de Antioquia en Bogotá. También es importante tener en cuenta la disponibilidad de efectivo para el pago de los servicios públicos de la Casa de Antioquia al inicio de la próxima vigencia.

III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

- A. Recursos Financieros: Por la naturaleza, funciones y rol del cargo correspondiente a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, este literal no aplica.
- B. Bienes Muebles e Inmuebles: Al momento de la entrega de este informe de gestión, no hay bienes directamente a mi cargo.

IV. PLANTA DE PERSONAL:

En este apartado se presenta la información general suministrada por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional correspondiente a las personas que conforman el equipo de la Oficina Privada al momento de la entrega de este informe.

Tabla 1. Número detallado de cargos de la planta de la Oficina Privada provistos y vacantes con su variación porcentual entre el inicio y el fin de la gestión reportada en este informe.

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y Remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión	24	23	1
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.	31	31	0
Variación porcentual	22,6%	25,8%	100
Cargos de carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión	6	6	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.	4	4	0
Variación porcentual	- 50,0%	- 50,0%	0

Tabla 2. Total de cargos y variación de la planta de la Oficina Privada.

Total cargos al inicio de la gestión	30
Total cargos al final de la gestión	35
Variación total	14%

Sumado a lo expuesto en la tabla del formato, se deben tener en cuenta los siguientes roles que se encuentran activos actualmente en el equipo:

- Dos (2) practicantes de excelencia. Uno en Casa Antioquia y uno en la Oficina Privada directamente. Para la vigencia 2024 ya está seleccionado el practicante de excelencia de la Oficina Privada en el CAD.
- Dos (2) practicantes técnicos en gastronomía, auxiliares de cocina en el despacho del Gobernador.
- Una (1) auxiliar administrativa en provisionalidad, adscrita a la SERES de Desarrollo Económico Equitativo, actualmente en préstamo en la Oficina Privada.

Así mismo, es importante resaltar que, al momento de la entrega de este informe de gestión, las evaluaciones de desempeño de los servidores y servidoras directamente de la Oficina Privada, se encuentran debidamente actualizadas, diligenciadas y firmadas en el sistema de información G+ de la Gobernación de Antioquia.

V. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Como se mencionó al inicio de este informe, en el apartado I. **INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**, además de las gestiones correspondientes a la naturaleza del cargo, es la primera vez que la Oficina Privada tiene como responsabilidad una meta en el Plan de Desarrollo Departamental e igualmente, un proyecto con recursos de inversión para el cumplimiento misional de la entidad.

Meta 5.5.1. P3: Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado. Como queda registrado en el reporte del plan indicativo presentado con corte al 31 de octubre de 2023 y proyectado a 31 de diciembre, su cumplimiento se logrará al 100%.

Proyecto de inversión – BPIN: 2020003050369: Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.

Tabla 3. Relación detallada por vigencia anual del 2023 del proyecto de inversión a cargo de la Oficina Privada, su estado y valor asignado.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO O (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año <u>2023</u> Comprendida entre el día <u>01</u> del mes <u>01</u> y el día <u>31</u> del mes <u>12</u>				
Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.	Indicador de producto como meta a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado		X	500.000.000

VI. OBRAS PÚBLICAS

Por la naturaleza, funciones y rol del cargo correspondiente a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, este numeral no aplica.

VII. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Por la naturaleza, rol y funciones de la Oficina Privada, la dependencia no tiene a cargo rubros de ingresos.

Con respecto a la ejecución presupuestal de gastos, de acuerdo con los reportes disponibles en el sistema SAP y lo dispuesto en la Secretaría de Hacienda, los rubros corresponden a una bolsa común del Despacho del Gobernador que incluye a la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina Privada. Por la parametrización del sistema, este reporte no permite detallar de manera específica la porción exclusiva que corresponde a la Oficina Privada.

Tabla 4. Formato de ejecuciones presupuestales, presenta los valores presupuestados, ejecutados y porcentaje de ejecución por la vigencia 2023.

Se presenta cuadro con información con corte en SAP al 20 de noviembre de 2023.

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO FINAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia 2023 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
FUNCIONAMIENTO	17.205.730.429	11.225.101.108	84%
INVERSION	17.651.082.639	7.399.746.084	39%

VIII. CONTRATACIÓN:

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2567 de 2020 y con las atribuciones de contratación y ordenación del gasto delegadas por los Decretos No. 2021070000528 del 2 de febrero de 2021, *"Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia"*, antes del Decreto 2567 de 2020 la estructura administrativa estaba determinada por la Ordenanza 12 de 2008 y Decreto Ordenanza 2575 de 2008 y sus respectivas modificaciones Y en materia de delegaciones regía el Decreto 0007 de 2012 con el objetivo de asegurar el cumplimiento de estas funciones y para dar respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz, a las gestiones a su cargo, la Oficina Privada del despacho del Gobernador de Antioquia, atendiendo los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y por los procedimientos internos de contratación del Departamento de Antioquia, ha suscrito los contratos que se describen en el siguiente cuadro y teniendo en cuenta que todo el proceso contractual se ha reportado de manera oportuna y detallada en los sistemas de información dispuestos para ello como lo son SECOP II y Gestión transparente.

Tabla 5. Incluye los contratos suscritos por la Oficina Privada, describe su respectivo objeto, la cantidad de contratos en proceso, la cantidad de contratos en ejecución y el valor total de cada contrato en la vigencia 2023.

MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 25 del mes 11				
Contratación Directa	Brindar asesoría al despacho del señor gobernador de Antioquia, en temas de relacionamiento estratégico con entidades privadas y públicas, para el desarrollo de políticas públicas, principalmente de desarrollo económico y político en Antioquia.	1	0	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L(113.173.438) ESTE CONTRATO FUE TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023 POR LO QUE REALMENTE SE EJECUTÓ UN VALOR DE 5.260.134 QUEDANDO UN SALDO A FAVOR POR VALOR DE 107.913.303,60 los cuales se incorporaron con la liquidación

	Brindar apoyo técnico en la estructuración e implementación de estrategias e instrumentos comunicacionales para la divulgación del modelo de gerencia pública de la gobernación de Antioquia, y de los resultados obtenidos a partir del monitoreo en tiempo real de los proyectos priorizados por el gobierno departamental	1	0	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (40.811.208)
	Fortalecer las capacidades y competencias estratégicas en temas especializados de gobierno corporativo de los miembros y equipos de apoyo del nivel profesional de las juntas y consejos directivos del Conglomerado público de la Gobernación de Antioquia.	1	0	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (177.000.000)

	Asesorar y apoyar a los equipos de trabajo de la oficina privada en la obtención de datos, procesamiento y análisis de información para la generación de informes a partir del seguimiento en línea a los programas y proyectos priorizados por el despacho del gobernador y el conglomerado público, así como en la estructuración de los instrumentos del gobierno corporativo de la gobernación de Antioquia, conforme a los lineamientos del modelo de gerencia pública de la gobernación de Antioquia.	0	1	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO M/L (58.974.795) excluido IVA ESTE CONTRATO SE TERMINÓ ANTICIPADAMENTE Y SU EJECUCIÓN SOLO FUE POR 17.335.015, quedando un saldo a favor un monto de 41.639.780, los cuales se incorporaron con la liquidación
	Apoyo técnico para actualización de los tableros de seguimiento en línea a	1	0	21.055.464,00 (VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y

	cargo de la oficina privada y la consolidación de los instrumentos del gobierno corporativo del conglomerado de la gobernación de Antioquia.			CUATRO PESOS M/L) excluido IVA
	Realizar la medición del acuerdo marco de relacionamiento suscrito entre el departamento de Antioquia y sus 24 entidades.	1	0	DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL Y NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (202.818.910), excluido IVA, según la Ley 30 de 1992, artículo 92
Proceso Licitatorio	N/A	N/A	N/A	N/A

IX. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Si bien la Oficina Privada del despacho del Gobernador no tiene directamente a cargo la expedición de reglamentos y manuales, durante el periodo reportado en este informe de gestión participó en la redacción, publicación y expedición de documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

A continuación, se relacionan los documentos preparados por la oficina privada durante el periodo de gestión con corte a la fecha de firma de este informe:

Tabla 6. Corresponde al listado de documentos, manuales, circulares y actos administrativos expedidos por la Oficina Privada entre 2020 y 2023, de acuerdo con las instrucciones de este capítulo del informe de gestión.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
PROCEDIMIENTO	Articular el direccionamiento	Procedimiento	Código: PR-M1-P6-001	11/11/2023

DIRECCIONAR EL MODELO DE GERENCIA PÚBLICA	nto estratégico y la toma de decisiones entre los organismos del nivel central y las entidades descentraliza das, mediante el fortalecimient o del ejercicio del control de tutela de la Gobernación de Antioquia, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Departament o de Antioquia, en condiciones de colaboración armónica en el marco del Conglomerad o Público.			
--	--	--	--	--

X. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General de la Gestión, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

Los principales retos para el cierre de 2023 en lo concerniente a las funciones del Modelo de Gerencia Pública y del seguimiento en línea a los proyectos priorizados por la administración son principalmente:

- Certificación de servidores del departamento y 33 municipios en el curso virtual gratuito con CAF de Gobierno Corporativo para entidades públicas el 14 de diciembre.

- Publicación del Informe Consolidado de Gobierno Corporativo del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia con estándares GRI.
- Aprobación y publicación, con la Secretaría de Hacienda, de la Política de Propiedad para el Departamento de Antioquia.
- Avanzar con el Código de Buen Gobierno para el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Recibir la medición de la Rentabilidad Social del Modelo de Gerencia Pública, en el marco del contrato con la Universidad EAFIT.
- Desarrollo de la última experiencia ¡Conglomérate! El 29 de noviembre.

Con respecto a las alertas relacionadas con los helicópteros, la operación de las aeronaves es fundamental para cumplir con la función de apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del despacho del Gobernador para dar respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz a las urgencias, emergencias y desastres, actividades de gestión del riesgo, atención humanitaria y gestión administrativa a nivel nacional y departamental haciendo presencia institucional en los diferentes territorios del departamento y la nación.

De allí que sea importante reiterar que el contrato No. 4600012322 del 26 de agosto del 2021, cuyo objeto versa sobre el mantenimiento del helicóptero Bell 412 se ha realizado con el cumplimiento estricto de la normativa colombiana en términos de contratación y condiciones aeronáuticas, este contrato finaliza el 31 de diciembre de 2023 y se podrá consultar a través del siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13751271&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Por su parte, la Secretaría de Suministros y Servicios adelanta los contratos de 1) suministro de combustible de las aeronaves, que está garantizado hasta el 31 de diciembre del 2023 y 2) el contrato de entrenamiento de la tripulación del Helicóptero Bell 412, el cual está vigente hasta el 31 de diciembre del 2023. En relación con el helicóptero Bell 407, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene el contrato No. 4600013703 suscrito el 24 de junio del 2022 y el cual finaliza el 31 de diciembre del 2023.

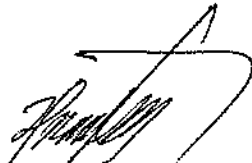
Retos identificados a partir de la vigencia 2024:

- Sostenibilidad de las buenas prácticas del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia y sus 8 pilares, a través de los servidores de carrera del nivel central y de las entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Reconocimiento de la importancia de las buenas prácticas y motivan su desarrollo y perdurabilidad por parte de los servidores de las Entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Sostenibilidad en el tiempo de las diferentes plataformas y tableros como buenas prácticas para el seguimiento de los proyectos estratégicos.
- Segmentación de audiencia de los tableros - Diferentes usuarios pueden requerir diferentes niveles de detalle y enfoque en los tableros. Es importante segmentar la audiencia y proporcionar visualizaciones relevantes para cada grupo.

- **Gerencia Casa de Antioquia en Bogotá:**

- Es importante tener en cuenta las gestiones presupuestales y contractuales específicas para realizar el mantenimiento, restauración y reformas de acuerdo con las condiciones arquitectónicas y mobiliarias en el estilo de la Casa de Antioquia en Bogotá.
- Antioquia en Bogotá o ExpoAntioquia: en medio de una gran oferta artística, académica y cultural. De la mano de toda esa fiesta se cuenta el desarrollo de las políticas públicas del departamento.
- Encuentros por colonias: eventos que permitan encontrar a los paisanos de las 9 sub regiones que habitan en Bogotá
- Café Antioquia como punto de encuentro para la promoción de la cultura, el arte, el conocimiento, las artesanías y la información del departamento.
- Promoción de los proyectos y planes del departamento a través de unas vallas digitales ubicadas en el antejardín de la casa.
- Estrategias audiovisuales que promocionen la biblioteca Fernando González Ochoa.
- Desayuno de Servidores de la Gobernación de Antioquia y la Bancada Antioqueña. Encuentro semestral.

XI. FIRMA:



HENRY HORACIO CHAVES PARRA
Jefe Oficina Privada, Despacho del Gobernador